



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01120651- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados en el orden 27, solicita la prórroga por el lapso de 6 (seis) meses de la RR-2023-3186-E-UNC-REC, prorrogada por RR-2024-280-E-UNC-REC, que autorizó excepcionalmente al Director Ejecutivo del mencionado Laboratorio para que, durante los meses de enero y febrero de 2024, suscriba en su nombre, las correspondientes resoluciones de autorización y aprobación que sean necesarias dictar para llevar a cabo las contrataciones de bienes y servicios, de acuerdo a las modalidades previstas en el artículo 2, inciso II, III y V de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°05/2013;

Que este pedido radica en la alta volatilidad económica y financiera que atraviesa el país actualmente y en la necesidad que tiene el Laboratorio de acceder al mercado de bienes y servicios, de manera rápida, a los efectos de abastecer a sus unidades productivas. El incremento en el precio de los insumos, así como de los bienes de capital, y la exigida dinámica de adquisición y enajenación de bienes y servicios que requiere nuestra planta, hacen necesario otorgar herramientas para que el Laboratorio acelere esos procesos de adquisición;

Que el laboratorio solventa la adquisición de bienes, sus gastos e inversiones con recursos propios (Fuente 12), no afectando el presupuesto universitario;

Teniendo en cuenta lo dictaminado en el orden 34 DDAJ-2024-74989-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados y, en consecuencia, prorrogar por el lapso de 6 (seis) meses la RR-2023-3186-E-UNC-REC, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente

Resolución.

ARTICULO 2º: Tómesese razón, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaria de Gestión Institucional y a la Subsecretaría Legal y Técnica. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de origen..